

# BASES

XIII

CONCURSO

**DE TRABAJO MONOGRÁFICO EN  
TORNO AL CÓDIGO IBEROAMERICANO  
DE ÉTICA JUDICIAL**



**CONVOCATORIA NACIONAL 2018**

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en su XII Reunión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre de 2017, en la ciudad de Oviedo, Asturias, España, acordó convocar por intermedio de las Secretarías Permanentes y Pro Témpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana al XVI Concurso de Trabajo Monográfico bajo el tema: PRUDENCIA.

## **TRABAJO MONOGRÁFICO**

Es aquel escrito científico en donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis acerca de un tema particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a los problemas planteados. Cabe destacar que para ello deberá tomar como punto de partida el Código Iberoamericano de Ética Judicial, sin por ello limitarse a él sino abordando el tema propuesto con toda la profundidad que posibilite una perspectiva ética general y vinculando las conclusiones con el rol que propone, para la Justicia, la consecución de la meta 16ª de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sustentable.

## **PARTICIPANTES**

Todo aquel interesado, ciudadano de los países miembros de pleno derecho ante la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI). No podrán participar los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o delegados nacionales mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo.

### **Tema: PRUDENCIA**

Los trabajos monográficos deberán estar directamente vinculados con los principios dispuestos por los artículos del Capítulo XI del Código Iberoamericano de Ética Judicial, a saber:

**Artículo 68.-** La prudencia está orientada al autocontrol del poder de decisión de los jueces y al cabal cumplimiento de la función jurisdiccional.

**Artículo 69.-** El juez prudente es el que procura que sus comportamientos, actitudes y decisiones sean el resultado de un juicio justificado racionalmente, luego de haber meditado y valorado argumentos y contraargumentos disponibles, en el marco del Derecho aplicable.

**Artículo 70.-** El juez debe mantener una actitud abierta y paciente para escuchar o reconocer nuevos argumentos o críticas en orden a confirmar o rectificar criterios o puntos de vista asumidos.

**Artículo 71.-** Al adoptar una decisión, el juez debe analizar las distintas alternativas que ofrece el Derecho y valorar las diferentes consecuencias que traerán aparejadas cada una de ellas.

**Artículo 72.-** El juicio prudente exige al juez capacidad de comprensión y esfuerzo por ser objetivo.

## **REQUISITOS DE FONDO Y FORMA**

Los trabajos monográficos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor. Se deberá anexar el trabajo, en sobre cerrado, una hoja que contenga la siguiente información:

- Nombre completo del autor.
- Seudónimo empleado.
- Lugar de trabajo, cargo o plaza que ocupa, o en su caso actividad específica que realiza.
- Domicilio, teléfono(s) y en su caso correo electrónico para ser localizado.

B) Estar elaborado de manera individual.

- C) Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso internacional.
- D) Ser escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués).
- E) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 50 páginas escritas en hoja A4, letra Arial, Cuerpo 12, interlineado de 1,5.
- F) Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas. Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen será desechado de plano.
- G) Carta de cesión de derechos a favor del Poder Judicial dominicano, para la publicación y difusión del trabajo por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole.
- H) Carta de cesión de derechos a favor de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, para la publicación y difusión del trabajo (en caso de ser ganador) por cualquier sistema gráfico, electrónico o de otra índole.

## FORMA DE PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán de ser presentados en físico y digital.

**Físico:** impresos con las hojas debidamente numeradas, en dos (2) sobres (A y B), el sobre A con el trabajo monográfico identificando al autor por medio de un seudónimo y el sobre B con los datos personales y la mención del seudónimo empleado.

**Digital:** en un disco óptico (CD o DVD), o tarjeta de memoria USB, que contenga el archivo en procesador texto (formatos: .doc, .docx) en el que se elaboró el documento.

## PRESELECCIÓN NACIONAL

### FECHA LÍMITE PARA DEPÓSITO DE TRABAJOS

El registro de trabajo quedará abierto a partir de la emisión de la presente convocatoria y cerrará el día 24 de agosto de 2018 a las 4:30 p.m.

## LUGAR DE ENTREGA

En la Dirección General Técnica del Consejo del Poder Judicial, 4to. piso, en el Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Ave. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de la Ciudad de Santo Domingo D. N., teléfono 809- 533-3191, extensiones 2023 y 2316.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se tendrá en cuenta la originalidad del trabajo, su apego al tema, aportes, alcances y operatividad de los principios de transparencia.

## MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados aquellos trabajos que:

- No cuenten con la información completa solicitada o no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
- Sean una copia, imitación o reproducción parcial o total de otro previamente publicado o difundido.

## JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por jueces del Poder Judicial. Este jurado determinará los ganadores por mayoría de votos.

## GANADORES

Los nombres de los ganadores de la preselección nacional, así como la fecha, hora y lugar en que se efectuará la ceremonia de premiación, serán dados a conocer con oportunidad a través de los portales del Poder Judicial dominicano.

## PREMIO A NIVEL NACIONAL

**PRIMER (1ER.) LUGAR:** veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00)

**SEGUNDO (2DO.) LUGAR:** quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00)

**TERCER (3ER.) LUGAR:** cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00)

Del mismo modo, el Poder Judicial dominicano concederá la oportunidad de publicar el monográfico ganador en primer lugar en la Revista Justicia & Razón, así como la entrega de publicaciones del Poder Judicial y un reconocimiento a cada ganador (1ro., 2do. y 3ro.) a través de un pergamino dado por el Consejo

del Poder Judicial.

## **PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL**

Los trabajos monográficos que resulten ganadores serán enviados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, por cuenta del Consejo del Poder Judicial dominicano, a fin de participar junto a los trabajos monográficos que resulten ganadores en los demás países que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana.

### **JURADO CALIFICADOR**

Los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se erigirán como Jurado Calificador en la elección de los ganadores.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la originalidad del trabajo, su apego al tema y su aportación, alcances y operatividad de los principios de la prudencia, desde una perspectiva ética.

El jurado calificador determinará los ganadores por mayoría de votos. En caso de empate, la Secretaría Ejecutiva propondrá las alternativas para determinar los ganadores. Todo lo no previsto por la presente convocatoria estará a la consideración del Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

### **PREMIOS A NIVEL INTERNACIONAL**

Los trabajos que resulten ganadores obtendrán sendos diplomas otorgados por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y becas para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana o en la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana, a elección del ganador.

En el caso de la beca en el Aula Judicial Iberoamericana o en la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, corresponderá a los ganadores inscribirse en la convocatoria que emita la instancia elegida, para los cursos del año 2019, en el entendido de que deberán hacer saber en su postulación al Aula Judicial Iberoamericana o a la Escuela Nacional de la Judicatura que son ganadores de este concurso, así como informar a la Comisión de la realización de la inscripción referida.

Se recomienda que el país del que proviniera el postulante asuma la carga de solventar los costos del traslado y permanencia a las actividades que requieran presencia. En caso contrario, dependerá del postulante premiado solventar esos gastos.

## **CONTACTOS:**

### **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**

Directora General Técnica

### **Licda. Rosa M. Reynoso Robiou**

Abogada Ayudante

Dirección General Técnica

Teléfono: 809-533-3191, exts. 2023 y 2316.

Correo: [direcciongeneraltecnica@poderjudicial.gob.do](mailto:direcciongeneraltecnica@poderjudicial.gob.do)